



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00789393- -UNC-ME#FCE

---

3ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina para cubrir cargos de Profesores/as Auxiliares, con asignación a la materia Contabilidad III, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Esp. Silvia B. Giambone, el Esp. Martin E. Quadro y el Mgtr. César G. Torres, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dichos cargos;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 y la Resolución HCD N° 330/2020;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 20 de marzo del corriente, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar con carácter interino al personal docente, en los cargos y plazos que en cada caso se indica, con asignación en la materia Contabilidad III en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas:

- Cr. Christian Jonatan Fux (Legajo N° 42.779) en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) hasta el 31/3/2023 y mientras dure la licencia de la Prof. Natalia Cohen, lo que ocurra primero.

- Esp. Jéssica Malik de Tchara, (Legajo N° 52.678) en un cargo de Profesora Ayudante B (DS) hasta el 31/3/2023 y mientras dure la licencia del Prof. Pablo Juri, lo que ocurra primero.

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberán firmar el/la interesado/a.

Art. 3°.- El personal docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de

diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS